



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.

NOS EL CARDENAL ARZOBISPO, DEAN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA DE TOLEDO, PRIMADA DE LAS ESPAÑAS.

Hacemos saber : Que por derecho de patronato nos toca y pertenece la provision de las Capellanías Muzárabes que están instituidas en la Ilustre Capilla del *Corpus Christi*, sita en el ámbito de esta nuestra Santa Iglesia Primada; Por tanto, y hallándose vacante, por fallecimiento del Sr. D. Raimundo Maria Bello, una de las referidas Capellanías; por el presente llamamos, citamos y emplazamos á la oposicion de dicha Capellanía á todos los Presbíteros ó en disposicion de serlo *intra annum*, que reunan las circunstancias por lo menos de ser Bachilleres en Sagrada Teología ó Derecho Canónico, y estén instruidos en el oficio, rezo y canto muzárabe, que quisieren oponerse á la misma, para que dentro del término de *veinte dias*, que corre desde la fecha de éste, comparezcan ante Nos y el Secretario Capitulár con los documentos que acrediten se hallan adornados de las cualidades referidas y la solicitud correspondiente que espresase sus méritos para que se les admita á espresada oposicion; y admitidos que sean, la harán ante la Capilla Muzárabe con

arreglo á la constitucion 18 de las que para el régimen y gobierno de dicha Capilla dispuso el Emmo. Sr. D. Fray Francisco Jimenez de Cisneros, su piadoso fundador. Lo cual verificado y vista la censura procederemos á la efectiva y real provision de la mencionada Capellanía, segun estimemos mas justo, oportuno y conveniente y en los términos que se dispone en el art. 7.º del Real decreto de 16 de Julio de 1852, y en el párrafo 4.º del art. 14 del Novísimo Concordato á que se dice referencia. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos el presente, firmado de Nos, sellado con nuestros sellos y refrendado del Secretario Capitular en Toledo á nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Fr. Cirilo, Cardenal de Alameda y Brea, *Arzobispo de Toledo*.—Lic. Celestino de Mier, *Dean*.—Por mandado del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, Tomás Fernandez, *Secretario*.



REAL ÓRDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

declarando el Monasterio de San Pedro de Cardena, Diócesis de Burgos, exceptuado de la cesion de los bienes eclesiásticos, y destinándole á casa de reclusion de Sacerdotes corrigendos, bajo la direccion del Diocesano.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.—Seccion de Negocios eclesiásticos.—Emmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 7 del corriente, la Real orden que sigue:—Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (q. n. g.) de la comunicacion en que el M. R. Cardenal Arzobispo de Burgos hace presente la conveniencia de que se exceptúen de la permutacion convenida con la Santa Sede la Iglesia y Monasterio de San Pedro de Cardena, sitos á dos leguas de aquella ciudad, con el fin de abrir al culto la primera, y destinar el segundo á casa-correccion de Sacerdotes, conservándose asi tan célebre y memorable edificio; y considerando que, por el artículo 6.º del último Convénio celebrado con la Santa Sede, se exceptúan de la permutacion los edificios que se hallen destinados ó se destinen, entre otros objetos á

casas de correccion ó cárceles eclesiásticas; S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido declarar exceptuados de la permutacion la Iglesia y Monasterio de San Pedro de Cardena, segun desca el dicho Prelado.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos.—Y esta Direccion general lo traslada á V. Em.^a para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. Em.^a muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1864.—José María de Ossorno.—Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis de Búrgos.

CONFIRMACIONES.

El Ilmo. Sr. D. Francisco de Sales Crespo y Bautista, Obispo de Archis, Auxiliar del Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, nuestro dignísimo Prelado, salió de Madrid el 8 de los corrientes con el objeto de administrar el Sacramento de la Confirmacion. Los puntos donde S. S. Ilma. lo está verificando, y á que han de concurrir los de pueblos comarcanos, en los que sea posible la concurrencia, son: Villa del Prado, San Martin de Valdeiglesias, Cadalso, Almoróx, Escalona, Nombela, Casar de Escalona, Santa Olalla, Santa Cruz del Retamar, Torre de Esteban Hambran, Méntrida, Navalcarnero, Chapineria, Brunete, Villaviciosa de Odon, Rozas y Valdemorillo. Es probable que S. S. Ilma. anuncie la palabra de Dios en estos pueblos como lo hace siempre que confirma. Descamos lo verifique con próspero y feliz suceso.

Ordenes extra tempora celebradas por el Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar el dia 3 de Abril del corriente año en la Iglesia de Religiosas del Santísimo Sacramento de la villa y corte de Madrid, ordenando

DE EPÍSTOLA.

A D. Vicente Fernandez y Llanos, Párroco de Navalafuente.

DE EVANGELIO.

A D. Juan Florencio Almaráz y Blas, Párroco de Manzanares el Real.

DE MISA.

A D. José Alejandro Tomás y Moya, Párroco de Torrejon del Rey.

D. Antonio Gutierrez y Perez, id. de Poblete.

Ordenes celebradas extra tempora el domingo dia 10 del corriente mes por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. José Benito, Obispo de Daulia, en su Oratorio de la villa y corte de Madrid, ordenando

DE GRADOS.

A D. Evaristo Molinero y Rupero, Párroco de Anchuras.

DE EPÍSTOLA.

A D. Benito Noriega y Gonzalez, Párroco de Erustes.

DE EVANGELIO.

A D. Vicente Fernandez Llanos, Párroco de Navalafuente.

DE NISA.

A D. Juan Florencio Almaráz y Bias, Párroco de Manzanares el Real.



FELICITACION SABATINA A MARIA INMACULADA, SU OBJETO Y FORMA.

El objeto de esta Asociacion, como queda ya indicado, es dar miles de parabienes á la Santísima Virgen, por la Declaracion dogmática del gran Misterio de su Inmaculada Concepcion, y tributar al mismo tiempo perpétuas acciones de gracias á la Beatisima Trinidad por tan feliz suceso; rogando juntamente por las necesidades del pueblo cristiano, para que se cumplan las esperanzas que este glorioso acontecimiento ha despertado en los corazones de los fieles. Esto se practica visitando en cada sábado cinco personas á la Purísima Madre, segun el número de las letras de su dulcísimo Nombre, que es el que sirve de tipo y de base para todo lo relativo á la Felicitacion.

Los asociados hacen la Felitacion por turno, formando coros de veinte y cinco, cuyos individuos divididos de cinco en cinco, se distribuyen los sábados de cada mes; resultando, que á cada asociado le corresponde solo una Felicitacion mensual. Y si no pudiesen reunirse veinte y cinco asociados, se forman pequeños coros de solo cinco personas, entre las cuales se distribuyen los cinco sábados del mes.

Cada coro tiene un gefe, que cuida de distribuir y renovar anualmente, durante la octava de la Concepcion, las cedulitas en que se espresa el nombre de cada asociado y el sábado en que debe hacer la Felicitacion todos los meses de aquel año.

Para hacerla mas fructuosamente, se ha adoptado por práctica prin-

cial en esta Felicitacion, la nueva forma de alabar á la Santísima Virgen, que, á manera de rosario, empezó á propagar un religioso capuchino de la provincia de Bolonia, y que posteriormente aprobó nuestro Santo Padre el Papa Pio IX, enriqueciéndola con las indulgencias expresadas en su Breve de 22 de Junio de 1855. Estas indulgencias no pueden ganarse sino rezando con uno de los pequeños rosarios llamados de la Concepcion; por lo que los asociados deberán todos tenerlo. Mas si no les fuese posible adquirirlo, podrán rezar en su lugar la estacion del Escapulario azul de la Concepcion, si lo hubiesen vestido, ó la coronilla de San Andrés Avelino, ó si no, doce Ave Marías en honor de las doce principales escelencias de la Inmaculada Virgen.

Estos pequeños rosarios constan solo de quince cuentas y deben tener una medallita de la Concepcion.

La Felicitacion debe hacerse en la Iglesia ante una imágen de la Purísima Concepcion, y en caso de que no la hubiese, ante otra imágen de la Santísima Virgen. Mas si no se pudiese hacer en la iglesia, se cumplirá haciéndola en cualquier lugar, procurando que sea delante de una imágen de la Concepcion ú otra de la Virgen, y en su defecto, podrá servir para esto la medallita del rosario ú otra cualquiera de la misma Santísima Virgen.

Se recomienda muy encarecidamente á todos los devotos de María se interesen en la propagacion de esta devocion, con la plena seguridad, de que los obsequios que aquí presten á tan buena Madre con un corazon verdaderamente cristiano, serán por la Señora abundantísimamente recompensados en aquella patria dichosa, donde todos esperamos gozar para siempre de Dios en su amable compañía.

LA HORA DE PIO IX Y LA HORA DE SUS ENEMIGOS.

La Divina Providencia, en sus inescrutables designios, ha señalado una hora á la victoria definitiva de la justicia y del derecho. La historia de la Pasion del Salvador, historia siempre viva, siempre llena de tantas tristezas y de saludables advertencias, recuerda sin cesar estas dos horas providenciales. «Ya ha llegado vuestra hora, dijo Jesus á los pérfidos judios que vinieron á prenderle.» (S. *Luc.* 22.-55) En otra ocasion, en las bodas de Canaan, respondió al ruego de su Madre: «Mi hora no ha llegado todavía.» (S. *Juan.* 2.-4.) Y mas tarde, dirigiéndose á su Padre, le dijo: «¡Oh Padre mio! ha llegado la hora; glorificad á vuestro Hijo.» (S. *Juan.* 17.-1.)

Lo propio sucede con la vida de los Pontífices Romanos, porque la Iglesia es aquí abajo la continuacion de la persona de Jesucristo, como dijo muy bien el sábio Obispo de Poitiers (*Pastoral del 31 de Enero de 1860.*) En la historia del Pontificado romano hay tres épocas; la época de la debilidad y de la impotencia aparentes; la época, la hora de los poderes tenebrosos, que, en su orgullo, se jactan de concluir con el catolicismo, y esta es tambien la hora de la impaciencia de los buenos, que piden á Dios el cumplimiento de sus promesas, pero á quien el Señor responde que su hora no ha llegado todavía; y en fin, la época, la hora de la victoria, la hora de la justicia, la hora de la omnipotencia, la hora del Cefe de la Iglesia.

No nos es dado conocer los tiempos y los momentos que el Todopoderoso tiene en su mano. Pero despues de haber visto la hora tan prolongada ya de las potencias infernales, resignándonos siempre á la voluntad divina, podemos esperar que la hora de Pio IX no está lejana, y decir al dueño de cielos y tierra: librad á vuestra Iglesia y glorificad á vuestro Vicario. Nuestro corazon nos dice que la hora de Pio IX va á sonar, la hora de la alegría, la hora de la libertad, la hora de la misericordia, la hora del perdon. Esperad... ha llegado el momento de salir de este letargo en que nos ha sumergido la revolucion con sus mentiras y con sus traiciones. Pio IX está próximo á triunfar por completo de sus enemigos, y la historia dirá de Italia lo que el Evangelio dice del hijo del Centurion: «Y á la hora indicada la Italia recobró la luz.» (L. C. C.)

AL SUPREMO HACEDOR.

OCTAVAS.

¡ Soberano Señor de tierra y cielo !
De bondad manantial, de gracia fuente;
Tú alivias mi pesar, me das consuelo
Porque á tu magestad doblo mi frente :
Tú has rasgado tambien tupido velo,
Que cubriera una vez mi ciega mente ;
Por eso, gran Señor, en cualquier hora
Digo, que solo á ti mi pecho adora.

El mundo en el principio no existía,
Un caos por do quier todo llenaba,
Dijiste *Fiat lux* el primer dia,
Y al punto clara luz todo alumbraba :
Al eco de tu voz ¡oh Dios! huía
La grande oscuridad, que allí reinaba ;
Por eso etc.

Llega el segundo dia, y un portento

Tu omnipotencia obró , siempre bondosa ,
Criando ya celeste firmamento
En medio , sí , de la region acuosa :
Te alaba , pues , en él , dá acatamiento
De Serafines corte numerosa ;
Por eso etc.

Que las aguas se junten en un lado
El tercio día tu lengua pronunció ;
Y el mar al punto se encontró formado
A la vez que la tierra se enjugó :
De verde yerba el suelo tapizado
En aquel mismo instante ya quedó ;
Por eso etc.

El Sol , que el cuarto día , Dios , criaste ,
La claridad nos dá con su luz bella ,
Y sabido es , que igualmente formaste .
Pálida luna , y la fulgente estrella :
Con estas , sí , bóveda azul bordaste ,
Marcándolas tambien constante huella ;
Por eso etc.

En el quinto tu voz omnipotente
Los peces cria , que el mar tiene en su seno
Y aves cien mil , que pueblan el ambiente
Reflejando color blanco y moreno :
Tú alimento las das diariamente ,
Y á su conservacion no eres ageno ;
Por eso etc.

El sexto haces nacer sobre la tierra
Diversos animales , y variados ,
Y el topo , y el reptil , que aquello encierra ,
Se encuentran á la par tambien criados :
Mas tu esciencia , mi Dios , que nunca yerra
A humano ser los deja subyugados ;
Por eso etc.

Del cieno de la tierra , Dios piadoso ,
Al hombre crias , que es tu semejanza ,
Y en sitio le colocas delicioso ,
Donde tan solo vé dicha y bonanza :
Con un soplo de vida misterioso
Su cuerpo animas , y te dá alabanza ;
Por eso etc.

Al mirar ¡ oh buen Dios ! tal maravilla ,
Que solo el hombre esté no es ya tu intento ,
Y adormiéndole , pues , una costilla

Le arrancas sin dolor ni detrimento:
Con ella una muger, Eva sencilla,
Formada queda para su contento;
Por eso etc.

En resúmen, mi Dios, tú el autor eres
Del mundo terrenal, donde habitamos;
Tú has criado también todos los séres
Que en sociedad comun nos encontramos;
Tú á cada cual le marcas sus deberes,
Y en tu piedad misericordia hallamos:
«Por eso, gran Señor, en cualquier hora
Digo, que solo á tí mi pecho adora.»

FRANCISCO GARCÍA CALATRAVA.

ALFREDO O LA UNIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA.

Con este título ha publicado recientemente el P. Pedro Salgado, Sacerdote escolapio, una obra importante, que ha dedicado al Excmo. señor Nuncio de Su Santidad en estos reinos. Pertenece esta obra á un género de literatura poco cultivado en nuestro país. Su objeto es demostrar la necesidad de conservar *la Unidad Católica* en nuestro patrio suelo. Para llevar el autor á cabo su empresa no se vale de las descarnadas formas escolásticas: el interés de la novela, la elevacion de la teología, la profundidad filosófica, la verdad de la historia y los encantos de la poesía, todo contribuye á dar á esta obrita de interés nacional un mérito que no dudamos reconocerán sus lectores. Siendo, pues, de reconocida utilidad la lectura de este escrito, al paso que recreativa por la amenidad de sus conceptos, refutándose en él victoriosamente los errores del protestantismo, al paso que se defiende con sólidos razonamientos dicha unidad, le recomendamos á nuestros lectores. Su precio en Madrid es 15 rs. en la librería de Sanchez Rubio, calle de Carretas, núm. 34.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de sacristan organista de la villa de Colladomediano, provincia de Madrid, distante una legua de la estacion de Villalba en el ferro-carril del Norte: su dotacion es de dos reales diarios y la tercera parte de derechos parroquiales, que todo ello ascenderá á cinco reales diarios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Párroco de la citada villa en el término de quince dias, á contar desde esta fecha.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.
